

JAREHI, SOCIEDAD ANÓNIMA*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Navarra,

Hace saber: Que en la ejecución número 57/04 se ha dictado auto de fecha 6 de octubre de 2004 en el que se declara la insolvencia provisional de empresa «Jarehi Sociedad Anónima», a los fines de la presente ejecución por importe de 1.139,65 euros de principal, 65,52 de intereses y 113,96 de costas.

Pamplona, 8 de octubre de 2004.—Secretario judicial, Antonio Fernández Ayesa.—46.991.

LA CARRASQUETA, S. A.

Se convoca a la Junta General a celebrar el lunes día 8 de noviembre de 2004, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente a la misma hora, en el aula de dirección grande de la Cámara de Comercio e Industria de Alcoy, calle San Francisco, núm. 10, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta anterior de fecha 24 de junio de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los años 2002 y 2003, así como la propuesta de aplicación de los resultados de ambos ejercicios.

Tercero.—Examen de la gestión de los Administradores en los ejercicios indicados.

Cuarto.—Provisión de fondos de 2004.

Quinto.—Aprobar el pago de las deudas que tiene la sociedad con el importe entregado por el comprador de la finca.

Sexto.—Aprobación del acta en la misma sesión o nombramiento de Interventores para su aprobación posterior en los términos de la Ley.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

Los accionistas, desde la presente publicación, pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta.

Esta convocatoria, se publicará en el BORME, así como en el periódico «Informacion» de Alicante.

Dada la importancia de esta Junta General, esperamos su asistencia personal y en caso de no poder hacerlo, delegar su representación en otro accionista ó en la presidencia, devolviendo cumplimentado el duplicado de esta convocatoria.

Alcoy, 7 de octubre de 2004.—El Presidente, Jorge Albero Martínez.—46.940.

**LECHLER COATINGS IBÉRICA, S. L.
(Sociedad absorbente)****MANOUKIAN-VOLONTERIO, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento del artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 14 de octubre de 2004, los Socios de la sociedad Lechler Coatings Ibérica, Sociedad Limitada y el Accionista Único de la sociedad Manoukian-Volonterio, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordaron aprobar la fusión de ambas Sociedades, mediante la absorción de Manoukian-Volonterio, Sociedad Anónima., Sociedad Unipersonal por parte de Lechler Coatings Ibérica, Sociedad Limitada. En consecuencia, Lechler Coatings Ibérica, Sociedad Limitada adquiere, en bloque por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo en dicha fecha los Balances de fusión de las Sociedades mencionadas, cerrados a 31 de agosto de 2004, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los órganos

de Administración de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida. Al ser Lechler Coatings Ibérica, Sociedad Limitada titular de la totalidad del capital social de Manoukian-Volonterio, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, no procede la ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, la elaboración de informes de los Administradores y expertos independientes, ni el canje de acciones a que aluden los apartados b) y c) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones realizadas por Manoukian-Volonterio, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, se entienden realizadas a efectos contables por Lechler Coatings Ibérica, Sociedad Limitada, desde el día 1 de enero de 2004. No se reconoce derecho especial alguno, ni ventajas especiales a favor de los Administradores de la Sociedad absorbente. Tampoco se modifican los Estatutos de dicha Sociedad.

En cumplimiento del artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace expresa constancia del derecho que asiste a los Socios, Accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de estas Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 15 de octubre de 2004.—El Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente: D. Vasken Manoukian, D. Alfredo Spreafico y D. Agop Manoukian y los Administradores Solidarios de la sociedad absorbida: D. Agop Manoukian y D. Dennis Frank Wilby.—47.200. y 3.ª 22-10-2004

MAB DENTAL, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad celebrada el 23 de septiembre del 2004, acordó, por unanimidad, reducir el capital de la sociedad, en la cantidad de 122.676,12 euros, mediante la amortización de 20.412 acciones, numeradas del 1 al 20.412, ambas inclusive, de 6,01 euros de valor nominal, propiedad de la sociedad por adquisición derivativa.

Barcelona, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Félix José Romero Gallardo.—46.890.

MAB INDUSTRIAL, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad celebrada el 23 de septiembre de 2004, acordó, por unanimidad, reducir el capital de la sociedad en la cantidad de 185.108,00 euros, mediante la amortización de 3.080 acciones, numeradas del 1 al 3.080, ambas inclusive, de 60,10 euros de valor nominal, propiedad de la sociedad por adquisición derivativa.

Barcelona, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Félix José Romero Gallardo.—46.891.

MADRILEÑA DE NEGOCIOS, S. A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada en el domicilio social, el 7 de septiembre de 2004, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social de Madrileña de Negocios, S. A. con cargo a reservas, en la cifra de 7.955 euros, mediante la amortización de 7.955 acciones adquiridas por la propia sociedad, quedando por tanto establecida la nueva cifra del capital social en la cantidad de 389.042 euros, dividido en 389.042 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

Madrid, 8 de octubre de 2004.—Eduardo Serrano Vallejo, Secretario del Consejo de Administración.—46.909.

**MARA SERVICIOS GENERALES,
SOCIEDAD LIMITADA LABORAL***Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 20/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Elena Vizcaíno Llobregat, contra la empresa «Mara Servicios Generales, Sociedad Limitada Laboral», sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 6 de octubre de 2004, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Mara Servicios Generales, Sociedad Limitada Laboral» en situación de insolvencia total por importe de 6.243,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 6 de octubre de 2004.—Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria Judicial.—47.116.

MATRICAN, S. A.

La Junta General de accionistas, celebrada el 27 de septiembre de 2004, con carácter universal, acordó reducir el capital en 540.90 euros, mediante la amortización de las acciones números 1 a 3, 126 a 128, y 251 a 253, todas incluidas, así como modificar el artículo 7.º de los Estatutos.

Guarnizo (Cantabria), 29 de septiembre de 2004.—El Secretario, Domingo Rodríguez Gómez.—46.970.

MEDIA FINANCE HOLDING, S. L.**(Sociedad unipersonal parcialmente escindida)****PRINTER INDUSTRIA GRÁFICA
NEWCO, S. L.****(Sociedad unipersonal beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de ambas Compañías han acordado, en fecha de hoy, 15 de octubre de 2004, la escisión parcial, y por tanto sin extinción, de la entidad «Media Finance Holding, Sociedad Limitada» (antes «Printer Industria Gráfica, Sociedad Anónima») mediante la segregación y traspaso en bloque del patrimonio, y por tanto de todos los activos y pasivos, así como personal, afecto a la actividad de artes gráficas, que forma ésta una unidad económica independiente, a la Sociedad ya existente «Printer Industria Gráfica Newco, Sociedad Limitada» (antes «Nueva Printer Industria Gráfica, Sociedad Limitada»), quien asumirá y se subrogará en todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el conjunto patrimonial objeto de segregación y escisión.

Como consecuencia de dicha operación de escisión la Sociedad que se escinde reducirá en 6.013.005 Euros su capital social, con la consiguiente amortización de 1.000.500 participaciones sociales, y en 8.203.191,32 Euros sus Reservas, y, en contraprestación, la Sociedad beneficiaria ampliará en 6.013.000 Euros su capital social, mediante la creación y asunción por su único Socio, de 601.300 nuevas participaciones sociales, de 10 Euros de valor nominal cada una de ellas, que se crearán con una prima de 13,64243525 Euros por participación, en junto 8.203.196,32 Euros, siendo la ecuación de canje el de una participación de la Sociedad beneficiaria por cada 1,663895 participaciones de la Sociedad que se escinde.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, y el de los acreedores el de oposición que figura relacionado en el